



# Resolución Directoral Regional

Nº 0039 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 ENE. 2021

Visto el Memorando N° 012-2021-GRSM-DRE/D, de fecha 12 de enero de 2021, con expediente N° 019-2021233621, en un total de tres (03) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta al 2021 los destinos de la Educación en la Región San Martín, establece que el lineamiento de política 13 la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al desarrollo regional formando profesionales éticos competentes y productivos, tanto en los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU de 31.10.2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, con Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";



# Resolución Directoral Regional

Nº 0039 -2021-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 026-2021-GRSM/DRE de fecha 08 de enero del 2021, en la que amplía el encargo a favor de don Camones Henostroza Walter Adolfo, en el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Huallaga" del distrito y provincia de Tocache.

Que, con la finalidad de dar continuidad al proceso en curso aprobado mediante la norma antes señalada, y no interferir en la adecuada conducción de los procesos pedagógicos y administrativos, mediante Memorando N° 012-2021-GRSM-DRE/D de fecha 12 de enero del 2021, autoriza se proyecte resolución dejando sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 026-2021-GRSM/DRE a favor de don Camones Henostroza Walter Adolfo, en el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Huallaga" del distrito y provincia de Tocache, siendo necesario expedir la correspondiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 026-2021-GRSM/DRE de fecha 08 de enero del 2021, en la que amplía el encargo a favor de don Camones Henostroza Walter Adolfo, en el puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Huallaga" del distrito y provincia de Tocache.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, a través de la Secretaria General de la Dirección Regional de Educación al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de San Martín  
Dirección Regional de Educación  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 12 de ENERO, 2021  
*Luzmaría Arista Valdivia*  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090



Gobierno Regional de San Martín  
Dirección Regional de Educación

*Juan Orlando Vargas Rojas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación